



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5403/15

DG. 03/16

Montevideo, 26 de febrero de 2016.

VISTO: La Resolución N° 238/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 24/02/16 (Acta N° 43) por la cual se homologó el Orden de Prelación referente al Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Profesor Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios, en carácter Interino con 48 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que surge del Acta Final del Tribunal a fs. 39 el puntaje de la Prof. Elisa Paulina FIGUEREDO que es 130,30;

II) que se padeció error en la Resolución N° 238/16, adoptada en sesión de fecha 24/02/16 (Acta N° 43) al citar el puntaje;

III) que ante la inminente elección de cargos el próximo 29 del corriente, urge su rectificación;

CONSIDERANDO: que ante las razones expuestas es necesario rectificar la citada Resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 238/16, adoptada en sesión de fecha 24/02/16 (Acta N° 43) estableciendo que donde dice: “FIGUEREDO CABRERA, Elisa Paulina - C.I. 1.424.433-3 - 103,30”, debe decir:

FIGUEREDO CABRERA, Elisa Paulina - C.I. 1.424.433-3 - 130,30.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

3) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

NC/kc



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5403/15

Res. 238/16

ACTA N° 43, de fecha 24 de febrero de 2016.

VISTO: La Resolución N° 1833/15 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 11/11/15 (Acta N° 31);

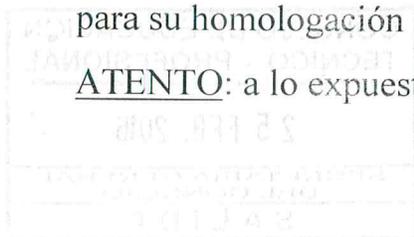
RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó el Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Profesor Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios, en carácter Interino con 48 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: I) que los Aspirantes que a continuación se detalla, no cumplen con alguno de los requisitos establecidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional en las Bases del referido Llamado: Jorge Yamandú CARDOZO MERNIES, Diego Martín ALSINA MACHADO, Stella Mary DUPONT PAGANI, Ana Daniela PEÑA JAUNARENA, Ana Laura PERDOMO BALSAS, Stela Marys QUIROGA GARIFO y María Aurora RIJO HERNÁNDEZ;

II) que los Aspirantes que se detallan a continuación no alcanzaron el puntaje mínimo requerido para lograr la aprobación: María Pía GALEANO RODRÍGUEZ, José Enrique SILVA MACHADO y María Fernanda VENTOS COOL;

III) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;



EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	FIGUEREDO CABRERA, Elisa Paulina	1.424.433-3	103,30
2	ÁLVAREZ MÁRQUEZ, Mario Sebastián	4.388.641-3	123,50
3	BARBOZA DUARTE, Ana Carolina	3.471.602-1	122,50
4	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Lucía	3.310.285-3	120,00
5	CASTRO POMIES, Marina Inés	4.693.873-4	113,00
6	BURGUES CASTILLO, Christian Adrián	4.375.512-3	110,80
7	ÁLVAREZ PÉREZ, Silvia Alejandra	4.130.278-4	64,90

2) El Llamado a Aspiraciones tendrá una validez de tres años a partir de su homologación.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNANDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro-Secretaria

CONSEJO DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PROFESIONAL
25 FEB. 2016
SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO
SALIDA